



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE CACABELOS EN FECHA 12 DE JULIO DE 2013.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cacabelos, siendo las doce horas y cincuenta minutos del día 12 de julio de 2013, se reúnen, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, los siguientes concejales:

Doña MARÍA DEL MAR ENRÍQUEZ PRADA
Don JOSÉ MANUEL CELA RODRÍGUEZ
Don PAULINO BELLO GARCIA
Doña MANUELA ALBA SERNÁNDEZ

Presididos por:

DON ADOLFO CANEDO CASCALLANA

Asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento Doña Nuria Rosa Rodriguez Marcos, que da fe del acto

Abierto el acto por la Presidencia, tras comprobar que concurre el quórum de asistencia previsto para su válida celebración, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria de la presente sesión:

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 05/07/2013.

Preguntados por la Presidencia si alguno de los asistentes tiene alguna observación o reparo que formular al Acta de la sesión celebrada el día 05 de julio de 2013, y que obra en poder de todos los presentes, la misma es aprobada por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- TRAMITACION Y RESOLUCION DE ESCRITOS DE PARTICULARES.

I. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Álvarez Mauriz.

Nº Registro de Entrada: 2566

Fecha: 02-07-2013

Domicilio a efectos de notificación: C/ Torano Nuovo, 14 - bajo - Cacabelos

Solicitud de: Recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de abril de 2013.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

II. Visto el escrito de:

Solicitante: Pilar Alvarez Mauriz.

Nº Registro de Entrada: 2567

Fecha: 02-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Torano Nuovo, 14 - bajo – Cacabelos.

Solicitud de: Certificado en el que conste la no percepción de rentas sociales.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Nos ratificamos en la contestación a su escrito de fecha 10 de junio de 2013 y registro de entrada nº 2261, en tanto que esta Administración carece de documentos y registro encaminados a tal fin.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

III. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación Cultural y de Recreación Histórica Romana "Ludus Bergidum Flavium".

Nº Registro de Entrada: 2588

Fecha: 03-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Corte del tráfico y ordenación del mismo en la Avda. de la Constitución, Avda. de Galicia y entorno de puente para desfile de las legiones romanas los días 3 y 4 de agosto de 2013.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Nos reafirmamos en los anteriores comunicados en la Junta de Gobierno de fecha 7 de junio de 2013 en cuanto que los actos por los que se solicita licencia ya fueron concedidos. En cuanto al corte de la Avda. de la Constitución, Avda. de Galicia y el entorno del puente una vez recibidas las autorizaciones de las Administraciones correspondientes deberá proveer los medios técnicos, materiales y humanos puesto que esta Administración de persistir la situación de este momento no tiene medios para cubrir los eventos (Policía, Guardia Civil, Cruz Roja, etc.)

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

IV. Visto el escrito de:

Solicitante: Jesús Alvarez Alvarez.

Nº Registro de Entrada: 2668

Fecha: 09-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Angel Basante, 13 - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para el 15 de agosto de 2013 para convivencia de las cofradías de Cacabelos y Carracedelo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la autorización para el día 15 de agosto de 2013 para la convivencia de las cofradías de Cacabelos y Carracedelo con la realización de una barbacoa solidaria en el jardín de la Angustia.

Segundo.- Dar traslado a la Junta de Castilla y León, Sección de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos

Tercero.- Notificar este acuerdo al interesado.



V. Visto el escrito de:

Solicitante: Asociación Cultural y de Recreación Histórica Romana "Ludus Bergidum Flavium".

Nº Registro de Entrada: 2669

Fecha: 09-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Herrería de Compludo, 3 - Cacabelos

Solicitud de: Permiso para utilizar fuegos de artificio incluidos en el espectáculo teatral del día 3 de agosto de 2013

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado por no estar en el ámbito de las competencias del Alcalde, Pleno o Junta de Gobierno Local

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

VI. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos.

Nº Registro de Entrada: 2697

Fecha: 11-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Arganza, 14- 4º Dcha - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para pintar un mural en la pared lateral derecha de la Plaza de Abastos

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- No acceder a lo solicitado en tanto no se conozca el boceto del mural.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

VII. Visto el escrito de:

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos.

Nº Registro de Entrada: 2698

Fecha: 11-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Arganza, 14 – 4º Dcha - Cacabelos

Solicitud de: Autorización para la presentación del festival "Reegaebao" en la Plaza de Abastos el día 19 de julio de 2013 de 21 a 24 horas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado para la presentación del festival "Reegaebao" en la Plaza de Abastos para el día 19 de julio de 2013 de 21 a 24 horas.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

VIII. Visto el escrito de:

Solicitante: Mª Josefa Alvarez Alonso.

Nº Registro de Entrada: 2705

Fecha: 12-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ El Risco, 6 – 3º D - Cacabelos

Solicitud de: Dar de baja el vado nº 165

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado debiendo entregar la placa en el Ayuntamiento para la baja efectiva del vado nº 165.

Segundo.- Notificar este acuerdo a los interesados.

TERCERO.- LICENCIAS URBANISTICAS Y DE ACTIVIDAD

1. Expediente: Reg. 1614/102

Asunto: Licencia de obra menor.

Objeto: Aplacar 15 m. de piedra natural en fachada principal.

Situación: C/ Santa Isabel, 91 – Cacabelos.

Solicitante: José María López Alvarez.

CIF/NIF Promotor: 10013760 - C.

Dirección Solicitante: C/ Santa Isabel, 91 – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 02 de julio de 2013, Ref. 175/2013, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra menor para aplacar 15 m de piedra en la fachada principal. La ejecución y el estado final de las obras ha de ser respetuoso con el entorno debiendo utilizarse materiales, tonos y acabados similares a los existentes en el ámbito cercano tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 02 de julio de 2013, Ref. 175/2013.

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de 6 meses a partir de la notificación de la presente resolución siendo en todo caso la duración máxima de la ejecución de la obra de 2 años a contar igualmente desde la notificación de esta resolución, siendo el plazo máximo de interrupción de las obras de 6 meses tal como se señala en los artículos 303.1 y 2 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL) y artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas.

Incumplidos los plazos anteriores se producirá la caducidad y se procederá tal como señala el artículo 103 del Ley 5/1999 y artículo 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero (RUCyL), igualmente se producirá la caducidad tal como señala el artículo 12 de la ordenanza municipal nº 25 sobre otorgamiento de licencias urbanísticas, en los siguiente supuestos:

- a) si no se han comenzado las obras en los 6 meses desde la concesión de la licencia
- b) Sí se mantienen interrumpidas las obras durante seis meses consecutivos.
- c) Si a los doce meses no se ha alcanzado la mitad de la altura de la estructura de la edificación proyectada.
- d) Si a los 18 meses no se ha finalizado la estructura de la edificación cubriendo aguas.
- e) Cuando no sea retirada la licencia dentro de los 6 meses siguientes a la fecha de la notificación de la liquidación de los derechos correspondientes a la misma, sin perjuicio de su cobro por la vía de apremio

La licencia concedida se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, salvo que afecten al dominio público o a suelos patrimoniales (Artículo 98 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.)



Tercero.- Aprobara la liquidación de la licencia de obra menor por importe de 40,00 €

2. Expediente: Reg. Entrada 1936

Asunto: Licencia ambiental.

Objeto: Edificio destinado a museo, comercio cooperativo, oficinas, restaurante y catas.

Situación: Avda. de la Constitución, 106 – Cacabelos.

Solicitante: Vinos del Bierzo Sociedad Cooperativa

CIF/NIF Promotor: F24006818

Dirección Solicitante: Avda. de la Constitución, 106 - Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 09 de julio de 2013, Ref. 194/2013, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de obra ambiental para edificio destinado a Museo, comercio cooperativo, oficinas, restaurante y catas. Deberá presentar certificado final de obra, visado por el colegio correspondiente y solicitar la licencia de apertura tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 9 de julio de 2013, Ref. 194/2013.

3. Expediente: Reg. Entrada 2537 y 2704

Asunto: Licencia de apertura.

Objeto: Apertura para la actividad de Heladería.

Situación: C/ Cuatropea, 3 – bajo – Cacabelos.

Solicitante: Elisa Ba Ersoch en representación de Laponia C.B

CIF/NIF Promotor: 78746087 - K

Dirección Solicitante: Ctra. Antigua Nacional VI, Km. 407,5 – Villafranca del Bierzo.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 9 de julio de 2013, Ref. 182/2013, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Otorgar licencia de apertura para la actividad de heladería tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 9 de julio de 2013, Ref. 182/2013.

Segundo.- Aprobar la liquidación de la licencia de apertura por importe de 150,00 €

4. Expediente: Reg. Entrada 2427

Asunto: Licencia de primera ocupación.

Objeto: Vivienda unifamiliar.

Situación: C/ Los Cerezos, 32 – Cacabelos.

Solicitante: José Manuel San Miguel Quiroga.

CIF/NIF Promotor: 10071037 - G

Dirección Solicitante: C/ La Reguera, 39 – 2º D – Cacabelos.

Visto el informe técnico, emitido por el Servicio Técnico Municipal, de fecha 02 de julio de 2013, Ref. 180/2013, como parte de la presente Acta y del acuerdo adoptado.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Denegar licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar y reiterar que los servicios necesarios para la condición de solar deben ser a través de la C/ Los Cerezos que es lo que consta en el proyecto por el que obtuvo licencia tal y como refleja el informe técnico emitido por el Servicio Técnico Municipal de fecha 02 de julio de 2013, Ref. 180/2013.

CUARTO.- APROBACION DE DOCUMENTACION ECONOMICA.

Solicitante: Hector Franco Valle.

Nº Registro de Entrada: 2636

Fecha: 05-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ La Capela, 4 – Magaz de Abajo.

Solicitud de: Archivo del expediente por efectuarse el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2013 de la Escuela Municipal de Música.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de la Directora de la Escuela de Música de fecha 10 de julio de 2013, registro de entrada nº 2692, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Archivar el expediente por efectuarse el pago de las mensualidades correspondientes a los meses de enero, marzo, abril, mayo y junio de 2013 de la Escuela Municipal de Música.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: Manuel Feijoo Ríos (Espacio gastronómica LOMA).

Nº Registro de Entrada: 2640

Fecha: 05-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ San Pedro, 1 – San Clemente.

Solicitud de: Autorización para instalación de veladores.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Autorizar lo solicitado respetando el espacio, en las condiciones marcadas en la ordenanza municipal reguladora y tasas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas. Deberá respetarse la ordenanza sobre la Plaza de Abastos quedando delimitada la zona al efecto y al horario de cierre siguiente: En verano hasta las 24 horas y en invierno hasta las 22 horas.

La autorización estará colocada en el establecimiento en lugar visible a todos los efectos (Policía Local, usuarios de terraza, etc.)

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado advirtiéndole que el titular queda sometido a las siguientes obligaciones:

.- Retirada del mobiliario de terraza de la vía pública durante las horas en que el establecimiento permanezca cerrado al público.



.- Mantenimiento del espacio público ocupado por la terraza en perfectas condiciones de limpieza.

.- Evitar todo tipo de molestias o incomodidades a terceros.

(Se entiende por velador cualquier soporte de carácter hostelero que implique ocupación de la vía pública)

Esta autorización esta condicionada, en todo momento, al mantenimiento en todo caso del espacio suficiente en el espacio público para que puedan circular los usuarios de la Plaza de Abastos y no obstaculice el trabajo y acceso a las distintas dependencias de los demás puestos de la plaza.

Solicitante: M^a Jesús Romero Jimenez.

Nº Registro de Entrada: 266

Fecha: 28-01-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: Avda. Arganza, 56 - bajo – Cacabelos.

Solicitud de: Renovación de la autorización para la instalación de puesto en el mercado los días 9, 26, primer y tercer lunes de mes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a lo solicitado una vez cumplidos los requisitos exigidos y comprobado el ingreso de la tasa por venta en mercado se accede a la renovación de la autorización para la instalación de puesto en el mercado los días 9, 26, primer y tercer lunes de mes.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

Solicitante: José García Catañeiras.

Nº Registro de Entrada: 2691

Fecha: 10-07-2013

Domicilio a efectos de notificaciones: C/ Edrada, 87 – Cacabelos.

Solicitud de: Devolución por cobro indebido de contribuciones especiales.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de Intervención de fecha 11 de julio de 2013 y registro de entrada 2703, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Acceder a la devolución por ingreso indebido de contribuciones especiales por importe de 979,27 €.

Segundo.- Notificar este acuerdo al interesado.

QUINTO.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.

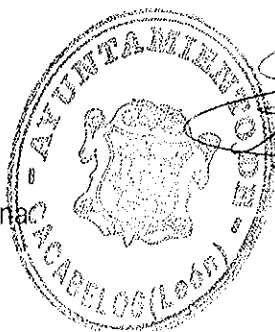
- Por la Presidencia se informa de la valoración de no acogerse a las medidas urgentes del Real Decreto Ley de Ayuda a las Entidades Locales.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos en el lugar y día de la fecha. Y para dejar constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente Acta, que someto a la firma del Sr. Presidente. Doy fe.

EL PRESIDENTE

Fdo.: D. Adolfo Canedo Cascallana



LA SECRETARIA

Fdo.: D.ª. Nuria Rosa Rodríguez Marcos



ANEXO I

INFORME DE SECRETARÍA GENERAL

PRIMERO. Mediante la licencia urbanística el Ayuntamiento realiza un control preventivo sobre los actos de uso del suelo para verificar su conformidad con la Normativa Urbanística.

SEGUNDO. La Legislación aplicable viene establecida por:

- Los artículos 97 a 105 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- La Ley 4/2008, de 15 de Septiembre de Medidas sobre Urbanismo y Suelo de Castilla y León.
- Los artículos 287 a 305 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- El artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden FOM/1602/2008, de 16 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2008, para la aplicación del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León tras la entrada en vigor de la Ley 4/2008, de 15 de Septiembre, de Medidas sobre Urbanismo y Suelo.

TERCERO. El procedimiento para llevar a cabo la concesión de la licencia urbanística es el siguiente:

A. Incoado el procedimiento, será necesario informe técnico y jurídico de los Servicios Municipales. En el informe técnico se hará constar además si es necesario algún informe o autorización de otra Administración.

B. Cuando sean preceptivos informes o autorizaciones de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento les remitirá el expediente para que resuelvan en el plazo máximo de dos meses, transcurrido el cual los informes se entenderán favorables y las autorizaciones concedidas.

C. Cuando la licencia urbanística imponga condiciones especiales que hayan de cumplirse en la finca a la que afectan, podrán hacerse constar en el Registro de la Propiedad.

D. Las licencias deberán otorgarse en los siguientes plazos:

a) Cuando se requiera también licencia ambiental: cuatro meses.

b) Cuando no se requiera licencia ambiental:

— Tres meses para los actos de uso del suelo relacionados en los párrafos 1.º a 6.º de la letra a) y 2.º a 5.º de la letra b) del artículo 288 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

— Un mes para los demás actos de uso del suelo que requieran licencia urbanística.

El plazo máximo en que debe notificarse la resolución comienza a contar desde la fecha en que la solicitud tenga entrada en el Registro municipal, y se interrumpe en los casos previstos en la Legislación sobre procedimiento administrativo, incluidos los siguientes:

a) Plazos para la subsanación de deficiencias en la solicitud.

b) Periodos preceptivos de información pública y suspensión del otorgamiento de licencias.

c) Plazos para la concesión de autorizaciones o emisión de informes preceptivos conforme a la Normativa urbanística o a la Legislación sectorial.

E. Emitidos los informes preceptivos, corresponde al Alcalde resolver sobre el otorgamiento de la licencia de conformidad el artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local. La resolución del expediente versará sobre los siguientes aspectos:

— Concesión de licencia urbanística, con indicación de las determinaciones oportunas.

— Plazo de iniciación, el plazo máximo de ejecución y el período máximo en que puede estar interrumpida la ejecución de las obras por causa imputable al promotor de la obra.

— Notificación a los interesados.

En Cacabelos, a 12 de julio de 2013



The image shows a circular official stamp from the Ayuntamiento de Cacabelos. The text 'AYUNTAMIENTO DE CACABELOS' is visible around the perimeter. In the center, it reads 'LA SECRETARÍA'. A handwritten signature is written across the stamp.

Fdo.: Nuria Rosa Rodríguez Marcos